

ONCI-20-M6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SEDE MEDELLÍN.

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN.

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, una evaluación a la Gestión Financiera de la Sede Medellín, la cual fue aprobada por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión No. 01 del 29 de enero de 2020.

En este sentido, es importante mencionar que la ONCI realiza de manera periódica seguimientos y evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable de la Universidad, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación. Por tal motivo, esta evaluación se constituye en un insumo para la presentación del Informe Anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación (CGN).

Igualmente, es importante referenciar que el último informe realizado por la ONCI a este componente, fue formalizado mediante Oficio ONCI-952-19 del 5 de diciembre de 2019 (ONCI-19 M.DFA-04. Evaluación a la Gestión Financiera y Administrativa de la Sede Medellín). Dicha evaluación arrojó como resultado 5 observaciones, 3 fueron con impacto alto, 1 con impacto medio y 1 con impacto bajo. La División Financiera formuló las respectivas acciones de mejora para las observaciones de impacto alto (CI 0847, CI 0848 y CI 0849), las cuales al 31 de agosto de 2020 se encontraban en ejecución.

De otro lado y en trabajo previo a la realización de la evaluación, se verificó en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado, y no se encontraron problemáticas o condiciones prioritarias que ameriten ser tenidas en cuenta. Adicional a lo anterior, se referencia que en la actualidad, no se han presentado casos adicionales allegados a la ONCI inherentes al proceso a evaluar. Tampoco se tiene pendiente la realización de planes de mejoramiento o requerimientos realizados por entes de control externo.

No obstante, es importante referenciar que mediante ONCI-836-18 del 26 de noviembre de 2018, se formalizó la Acción Preventiva N°3, relativa a los “Reportes para conciliar la información académica con las remesas de los bancos por concepto de matrículas”. Como resultado de esta Acción Preventiva, la División Nacional de Tesorería, Dirección Nacional de Información Académica y la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, formularon de manera conjunta un plan de mejoramiento para la conciliación de ingresos por concepto de matrículas.

Por tal motivo, la ONCI realizó seguimiento al avance en la identificación de los ingresos por concepto de matrícula, por lo que incluyó un objetivo específico para ser desarrollado en la presente evaluación.

2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar los mecanismos de control asociados al Macroproceso de Gestión Financiera de la Sede Medellín, con énfasis en el Proceso de Gestión Contable, de conformidad con las normas y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes e identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento continuo del proceso.

3. ALCANCE.

La presente evaluación estuvo orientada a verificar los controles asociados al proceso de gestión contable de la Sede Medellín, con corte al 31 de agosto de 2020. El área evaluada fue la Sección de Contabilidad.

La presente evaluación se realizó entre los meses de septiembre y octubre de 2020.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó las observaciones de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales el área evaluada determinó las acciones de mejora que consideró pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las debilidades del proceso. El seguimiento a la implementación de las acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la División Financiera de la Sede Medellín.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, se presenta a continuación, la observación tipo II o de impacto medio, lo mismo que la acción de mejoramiento formulada:

Observación 1: Debilidades en las funciones del Comité Financiero Operativo de la Sede Medellín.

Criterio normativo: El Numeral 2 del Artículo 1 de la Resolución 569 de 2015 de la GNFA, "Por la cual se adopta la composición y funcionamiento de los Comités Financieros Operativos de la Universidad Nacional de Colombia" establece que: "Los Comités Financieros Operativos harán seguimiento a la situación financiera de los recursos asignados a los niveles de Sede, Nacional, Unisalud y Fondo Pensional, según corresponda y realizarán las recomendaciones que estimen convenientes con base en los análisis efectuados por el área competente, conforme a las siguientes funciones: (...) **2. Analizar los estados financieros, 3. Revisar y evaluar el estado de la cartera, 4. Evaluar y analizar el portafolio de recursos financieros (...)**"

Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI a las actas 10 (16 de abril de 2020) y 12 (23 de julio de 2020) del Comité Financiero Operativo de la Sede Medellín, no se evidenció el estudio o análisis de los estados financieros o de alguno de sus componentes. En este sentido, se observó que los temas abordados por este cuerpo colegiado, en lo corrido de la vigencia 2020, hacen especial énfasis al análisis, revisión y seguimiento de información de tipo presupuestal, de tal forma que no se evidenció el cumplimiento de la totalidad de las funciones establecidas en la Resolución 569 de 2015 de la GNFA, especialmente las relacionadas con **Analizar los estados financieros, Revisar y evaluar el estado de la cartera y Evaluar y analizar el portafolio de recursos financieros.**

IMPACTO	Acción de Mejora – CI. 1025			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período ejecución
Media	CI. 1025 – 1. Realizar el cronograma y la planeación anual de los temas a revisar en cada Comité Financiero Operativo de la Sede, de acuerdo con las funciones indicadas en el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 569 de 2015.	Documento con el cronograma y planeación anual de las sesiones del Comité Financiero Operativo emitido por la Secretaria Técnica del Comité.	División Financiera	1 de enero a 28 de febrero de 2021.
Media	CI. 1025 – 2. Realizar los Comités Financiero Operativo de la Sede de acuerdo con la planeación establecida.	Actas de Comité Financiero Operativo.	División Financiera	1 de marzo a 31 de agosto de 2021

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

Para la verificación de la efectividad de los controles, se asumió por parte de la ONCI el modelo sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con las líneas de defensa.

6.1. Verificación de la Primera Línea de Defensa.

Para la verificación de las líneas de defensa en el proceso Gestión Financiera, la ONCI solicitó mediante oficio ONCI-782-20 del 25 de septiembre de 2020, indicar que controles ha implementado la Sección de Contabilidad en la gestión del riesgo, como primera línea de defensa. En respuesta a dicha solicitud, la División Financiera indicó que: “Teniendo en cuenta que el proceso de la Gestión Financiera está conformado por contabilidad, presupuesto, cartera y tesorería, los controles implementados son transversales a dichas áreas, algunos son responsabilidad de la Jefa de la Sección de Contabilidad”.

Dicha respuesta fue acompañada con el plan de tratamiento de los riesgos operativos del proceso y para la evidencia de la aplicación de los controles se adjuntaron los informes de gestión del proceso contable del trimestre 1 y 2 de 2020, donde se referencia la socialización de los cronogramas para entrega de la información financiera, contable y tributaria, tanto a nivel local como a nivel nacional.

A partir de la información entregada por las sedes en las fechas establecidas en el cronograma definido por la GNFA, el Área de Gestión Estratégica elabora el consolidado trimestral de las mediciones correspondientes a los indicadores de calidad y oportunidad, reportadas por las sedes Andinas, Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional. En este sentido, la GNFA realiza el seguimiento a la efectividad de estos controles y su respectiva retroalimentación con las sedes, para efectos de las acciones de mejoramiento correspondientes.

Efectividad de los Controles definidos en la Gestión del Riesgo

En el marco del Sistema Integrado de Gestión SIGA, el proceso de Gestión Financiera a nivel nacional identificó 2 riesgos: i) Información financiera identificada, registrada y validada sin la calidad requerida y ii) Información financiera presentada fuera de los plazos establecidos.

Al respecto, se observó que resultado de la valoración de los controles establecidos (eficiencia de los controles), los riesgos identificados por el proceso de Gestión Financiera se ubicaron en una zona de riesgo residual baja. En consecuencia y de acuerdo con la metodología establecida por la Universidad, los riesgos ubicados en esta zona, no requieren la formulación de planes de tratamiento.

En este sentido y luego del análisis y evaluación de estos riesgos, se identificó la existencia de los siguientes controles, los cuales permiten pasar de una zona de riesgo inherente moderado a una zona de riesgo residual bajo para el riesgo **Información financiera identificada, registrada y validada sin la calidad requerida** y de una zona de riesgo inherente alto a un riesgo residual bajo para el riesgo **Información financiera presentada fuera de los plazos establecidos**:

Riesgo 1: Información financiera identificada, registrada y validada sin la calidad requerida: i) Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los documentos vigentes asociados al proceso de Gestión Financiera (procedimientos, guías, instructivos, protocolos, listas de chequeo, formatos, informes, otros) y ii) Seguimiento al resultado de las auditorías y acciones correctivas según los informes de dependencias internas (Control Interno) o de entes externos (Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, DIAN, entre otros).

Riesgo 2: Información financiera presentada fuera de los plazos establecidos: Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos y externos definidos y establecidos por el proceso.

Para la verificación de la efectividad de los controles, se aplicó el instrumento definido por la ONCI para medir la efectividad a los siguientes controles:

Control 1, Riesgo 1 - Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los documentos vigentes asociados al proceso de Gestión Financiera:

Este control se aplica desde la GNFA con participación de las sedes Andinas, Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional y tiene como propósito asegurar la calidad de la información en las etapas de identificación, registro y validación. Al respecto mediante comunicación GNFA-AGE-C-104-20 del 18 de septiembre de 2020, desde el nivel nacional de contabilidad, se remitió a las sedes los resultados de la medición de los indicadores de oportunidad y calidad en la entrega de la información contable del I trimestre de 2020.

Es de anotar que, a nivel de las Sedes Andinas, para el reporte correspondiente al trimestre enero-marzo, se evidenció que la Sede Medellín presentó el indicador más favorable en cuanto al menor número de inconsistencias en la información generada (13 inconsistencias en total).

No obstante lo anterior, se observó que la GNFA presentó retraso en la entrega de los reportes trimestrales, dado que el trimestre enero – marzo, fue enviado el 18 de septiembre de 2020 conforme se referencia en la comunicación GNFA-AGE-C-104-20 (citada anteriormente), lo cual incide negativamente en la oportunidad del seguimiento por parte de la GNFA y las sedes, y genera una mayor probabilidad de que el riesgo se materialice.

ESCALA	RESULTADO EFICIENCIA DE CONTROL	78%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	
ESCALA	RESULTADO EFICACIA DE CONTROL	90%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	
ESCALA	RESULTADO EFECTIVIDAD DE CONTROL	84%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	

Fuente: Valoración realizada por la ONCI.

Como se observa, el resultado de la efectividad de este control se ubicó en zona alta (84 %), ya que su eficiencia fue media (78 %) y su eficacia obtuvo una ponderación alta (90 %).

Control 1, Riesgo 2 - Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos y externos definidos y establecidos por el proceso:

Este control se aplica desde el nivel nacional con la participación de las sedes Andinas y Sedes de Presencia Nacional, tiene como propósito prevenir la presentación de la Información financiera por fuera de los plazos establecidos.

La base normativa de este control está en la circular de la GNFA No. 02 del 5 de febrero de 2020, “Asunto: Cronograma interno para la rendición de informes de gestión financiera y administrativa de bienes y servicios para la vigencia 2020”.

Al respecto mediante comunicación GNFA-AGE-C-104-20 del 18 de septiembre de 2020, desde el nivel nacional de contabilidad, se remitió a las sedes los resultados de la medición del indicador de oportunidad en la entrega de la información contable del I trimestre de 2020, y las correspondientes orientaciones para el manejo de los indicadores y las acciones de mejoramiento que, a partir de éstos se deban generar por parte de las sedes.

Es de anotar que, para el reporte correspondiente al trimestre enero-marzo de 2020, se evidenció que la Sede Medellín efectuó la entrega oportuna de la información y en ninguno de los meses presentó observaciones, reflejando el mejor desempeño a nivel de las sedes.

Sin embargo, se observó que la GNFA presentó retraso en la entrega de la retroalimentación de este seguimiento con los reportes trimestrales de consolidación, dado que el trimestre enero – marzo, fue entregado el 18 de septiembre de 2020, conforme se referencia en la comunicación GNFA-AGE-C-104-20 (citada anteriormente), lo cual incide negativamente en la oportunidad del seguimiento del cronograma por parte de la GNFA, y genera una mayor probabilidad de que se materialice el riesgo de entrega de la información por fuera de los plazos establecidos.

ESCALA	RESULTADO EFICIENCIA DE CONTROL	78%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	
ESCALA	RESULTADO EFICACIA DE CONTROL	90%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	
ESCALA	RESULTADO EFECTIVIDAD DE CONTROL	84%
ALTA	>=80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<=59%	

Fuente: Valoración realizada por la ONCI.

Como se observa, el resultado de la efectividad de este control se ubicó en zona alta (84 %), ya que su eficiencia fue media (78 %) y su eficacia obtuvo una ponderación alta (90 %).

En síntesis, se observa una adecuada gestión del riesgo en el proceso de Gestión Financiera, la cual es identificada, valorada y consolidada por el nivel nacional de la Universidad. Por su parte, la Sede Medellín avanza en la implementación y el seguimiento de las actividades específicas, que contribuyen de manera positiva en la mitigación de los riesgos establecidos.

6.2. Verificación de la Segunda Línea de Defensa.

Como segunda línea de defensa del proceso contable, se tienen los comités financieros operativos, los cuales fueron creados por el Artículo 8 del Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario, "por el cual se adopta el Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia", con el objeto de hacer seguimiento a la situación financiera de los recursos asignados, y realizar los análisis y recomendaciones que estimen convenientes.

Posteriormente, las funciones de estos comités fueron reglamentadas en la Resolución 569 de 2015 de la GNFA, "Por la cual se adopta la composición y funcionamiento de los Comités Financieros Operativos de la Universidad Nacional de Colombia".

En este sentido y de acuerdo con lo evidenciado en la **Observación N° 1. Debilidades en las funciones del Comité Financiero Operativo de la Sede Medellín**, se referenció que durante lo corrido de la vigencia 2020 (con corte al 30 de septiembre), el Comité Financiero Operativo de la Sede Medellín, no realizó el estudio o análisis de los estados financieros o de alguno de sus componentes.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

Con base en lo anterior y de acuerdo con las observaciones referenciadas en el informe de evaluación, la zona de riesgo general del proceso de Gestión Financiera de la Sede Medellín, se ubicó en zona de **RIESGO MEDIA (80 %)**.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

No se realizó traslado a otras instancias, debido a que no se clasificaron observaciones con categoría Tipo I o zona de riesgo alta.

9. CONCLUSIONES.

- La definición de las Políticas Contables, el Documento de Estimaciones Contables, la estandarización y actualización de los procedimientos al nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno, permiten al proceso de Gestión Contable mejorar de manera permanente la calidad de la información financiera, de tal forma que cada vez se ajuste más a las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

No obstante lo anterior, los actos administrativos mediante los cuales se adoptaron las Políticas Contables y el Documento de Estimaciones Contables, no fueron publicados en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos -Régimen Legal- de la Universidad Nacional de Colombia, y por lo tanto, no cumplen con el principio de publicidad para que surtan sus respectivos efectos jurídicos. (Esta observación fue referenciada en el informe de evaluación del Nivel Nacional).

- La Resolución 629 de 2010 de la Rectoría, establece la obligación de adelantar anualmente el procedimiento de verificación de existencia y estado de los bienes, lo cual no se realizó para la presente vigencia; no obstante, a pesar del incumplimiento al procedimiento establecido, es claro para esta Oficina que la declaratoria de emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional, obedecen a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilitan la verificación física de los bienes de la Universidad.

En el informe de evaluación del año 2019, se señaló que la Resolución de Rectoría 380 de 2014, había modificado el Artículo 5 y derogado el Artículo 6 de la Resolución 629 de 2010, en lo referente a la firma de los reportes de inventarios y la remisión a instancias disciplinarias de quienes no cumplieren con dicha obligación; en este sentido, se observó que el procedimiento “Verificar existencia y estado de bienes”, no se ajustaba a estas nuevas disposiciones. En esta oportunidad, y luego de verificar nuevamente el procedimiento, se observó que este no ha sido actualizado, de tal forma que esta situación se constituye en una reiteración para la ONCI. (Esta observación fue referenciada en el informe de evaluación del Nivel Nacional).

- La Universidad dispone de los procedimientos, instructivos y formatos que le permiten cumplir de manera adecuada con las etapas del proceso contable. No obstante, y en relación con el Comité Financiero Operativo de la Sede Medellín, no se evidenció el estudio o análisis de los estados financieros o de alguno de sus componentes.

Igualmente, se observa que el proceso de toma de decisiones en la Sede Medellín se apoya básicamente en información de tipo presupuestal, de tal forma que es poco el uso de la información contable, a pesar de los esfuerzos evidentes de las áreas contables en la socialización y divulgación de dicha información.

- Con corte al 31 de agosto de 2020, en la Sede Medellín se presentan ingresos pendientes de identificar por concepto de matrículas de pregrado por valor de \$48.019.957 y por concepto de matrículas de posgrados \$2.998.848.089, para un total de \$3.046.868.046.

Por lo tanto, el proceso de conciliación requiere en el momento el desarrollo de actividades manuales, lo que conlleva a demoras en la identificación de los conceptos y desgaste institucional, afectando la disponibilidad de los recursos y por ende, la gestión académica administrativa. (Esta observación fue referenciada en el informe de evaluación del Nivel Nacional).

- En cuanto a la evaluación de la efectividad de los controles, arrojó una efectividad del 84 %, resultado de promediar el cálculo de la efectividad de los controles: **Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los documentos vigentes asociados al proceso de Gestión Financiera (84 %) y Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos y externos definidos y establecidos por el proceso (84 %).**
- La evaluación realizada arrojó como resultado una observación tipo II, ubicada en zona de riesgo media. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del proceso de Gestión Financiera de las Sede Medellín se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (80 %).
- Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la División Financiera y Sección de Contabilidad de la Sede Medellín. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador fueron atendidos de manera satisfactoria.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

José Dairo Álvarez Ortiz, Asesor ONCI

REVISADO POR:

Profesor Ángel Múnica Pineda, Jefe ONCI.